



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**  
**RESOLUCIÓN No. 647 DE 2017**  
**(11 de Octubre)**

"Por la cual se ajusta la Resolución 630 del 3 de octubre de 2017"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 2484 de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución 454 de Julio de 2017, se actualizó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal 0de la Alcaldía de Fusagasugá, de acuerdo al proceso de modernización.
2. Que mediante Resolución 491 de 28 de Julio de 2017, se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, establecido por la Resolución 454 del 10 de Julio de 2017.
3. Que mediante Resolución 540 del 17 de Agosto de 2017, se modificó y estableció las equivalencias en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Fusagasugá, conforme al Decreto 1083 de 2015 del DAFP y se dictaron otras disposiciones.
4. Que se hace necesario realizar la consolidación del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía de Fusagasugá, en un solo documento para su manejo.
5. Que mediante la Resolución 630 del 3 de octubre de 2017, se realizó el consolidado del manual específico de funciones y competencias laborales y sus respectivas modificaciones.
6. Que mediante correo electrónico enviado por la Comisión Nacional del Servicio Civil requirieron realizarajustes al Manual específico de Funciones y competencias laborales junto con el diligenciamiento de la Oferta Pública de Empleo de Carrera OPEC.
7. Que se realizó la revisión y ajustes a dichas observaciones.
8. Que en mérito de lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Sustitúyase el tipo de experiencia específica por experiencia relacionada en el campo VI. EXPERIENCIA de la ficha número 14 del manual específico de funciones y competencias laborales.

**Artículo 2:** Establézcase el tipo de experiencia laboral para las fichas 207, 209, 211 y 213 en el campo VI. EXPERIENCIA.

OLB



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**  
**RESOLUCIÓN No. 647 DE 2017**  
**(11 de Octubre)**

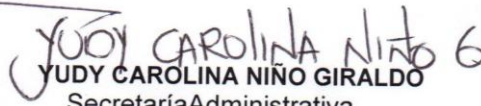
"Por la cual se ajusta la Resolución 630 del 3 de octubre de 2017"

**Artículo 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Fusagasugá a los días once (11) del mes de octubre del año 2017

  
**LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL**  
Alcalde Municipal

  
**YUDY CAROLINA NIÑO GIRALDO**  
Secretaría Administrativa

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Proyectó: Cesar Augusto Bernal Silva  
Director de Gestión Humana  
Revisó: Yudy Carolina Niño Giraldo  
Secretaría Administrativa